



RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2024, de la Directora General de Administración Local, por la que se clasifican los puestos de Tesorería de los Ayuntamientos de María de Huerva y Cadrete, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por Orden de 22 de julio de 2024, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, se ha aprobado la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Tesorería integrada por los municipios de María de Huerva y Cadrete.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el artículo 242 a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el artículo 17 del Decreto 1/2024, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, en consonancia con el artículo 5 del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el artículo 2.3 del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de María de Huerva, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a cubrir mediante concurso de méritos.

Segundo.— Clasificar el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Cadrete, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, correspondiendo su titularidad a D.^a Cecilia Sarraseca Acín, antigua Tesorera de la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de María de Huerva y Cadrete, a cubrir mediante concurso de méritos.

Tercero.— Esta Resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

**La Directora General de Administración Local,
MARINA SEVILLA TELLO**